



**ADJUDICA CUPOS EXENTOS DE ARANCEL, EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN DE DICIEMBRE DE 2022, A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDIVIDUALIZAN, EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, CURSOS O ACTIVIDADES QUE SE INDICAN.**

**RESOLUCION EXENTA N° 0288**

Santiago, 10 de marzo 2023

**VISTOS**

Lo dispuesto en el D.F.L N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación, la Ley N°21.091 sobre educación superior; la Ley N°21.094 sobre universidades estatales; La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880; el Decreto Universitario N° 925 de 2022 y Decreto TRA N°309/385, de 2022; el D.U N°007586, de 1993, Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile; el D.U N°0028011, de 2010, Reglamento General de Estudios conducentes a los grados académicos de Magíster y Doctor; el D.U N°0027613, de 2004, que aprueba normativa sobre Diplomas; el D.U N°004222, de 1993, que aprueba normas reglamentarias sobre cursos de especialización de postítulo; el D.U N°0011180, de 2020, modificado por el D.U N°0020977, de 2020; la Resolución Exenta 01529, de 2021, de Rectoría que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Exenta N° 0905, de 2020; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 4° del D.U N°0011180, de 23 de abril de 2020 –cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.U N° 0020977 del mismo año- establece que “En los programas, cursos o actividades referidos (esto es, programas académicos de Magíster, Diplomas de Postítulo, Diplomas de Extensión, Cursos de Especialización de Postítulo, Cursos Intensivos, Cursos de Actualización y cualquier otro curso o actividad de extensión que se imparta por la Universidad de Chile, excluidos los programas de Doctorado y Título Profesional de Especialista), se asegurará en cada cohorte de estudiantes o alumnos(as) la existencia de un cupo exento de pago total de arancel, que se reservará para algún(a) académico(a) o funcionario(a) de la Universidad de Chile que curse el programa o curso respectivo. El Rector, mediante resolución, fijará los requisitos, condiciones, procedimiento y obligaciones a los que se deberán sujetar quienes postulen o accedan a estos cupos, junto con definir los criterios para adjudicar el beneficio en el caso de existir más personas elegibles que cupos disponibles”; además, dicha normativa señala que podrá establecerse porcentajes superiores de rebaja de arancel o más cupos exentos de su pago para el personal de la Universidad en determinados programas o cursos.
2. Que, en cumplimiento de la disposición citada en el considerando precedente, el Rector dictó la Resolución Exenta N°0905, de fecha 8 de octubre de 2020, que “Reglamenta otorgamiento de cupos exentos del pago total de arancel, para los programas académicos de magíster, diplomas de postítulo, diplomas de extensión, cursos de especialización de postítulo, cursos intensivos, cursos de actualización y cualquier otro curso o actividad de extensión que se imparta por la Universidad de Chile”, normativa que de conformidad al artículo 12 de los Estatutos Institucionales, establece sobre la base de méritos y causales objetivas, con arreglo a la ley y sin sujeción a discriminaciones de carácter arbitrario, aquellos requisitos, condiciones, procedimiento



UNIVERSIDAD DE CHILE

Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional

y obligaciones a los que se deberán sujetar quienes postulen o accedan a estos cupos de exención de pago arancelario, junto con definir los criterios para adjudicar el beneficio en comento en los casos que exista un mayor número de personas elegibles respecto a la cantidad de cupos disponibles.

3. Que, con posterioridad a la total tramitación de la Resolución Exenta antedicha, esta fue rectificadas y modificadas en sucesivos actos administrativos hasta la fecha, aprobándose su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante la Resolución Exenta N° 01529, de 17 de diciembre de 2021.
4. Que conforme al inciso final del artículo 13 de la Resolución Exenta N° 0905/2020, se podrán abrir períodos extraordinarios de postulación a cupos exentos en los programas académicos a que se refiere dicha resolución, sin perjuicio de los períodos regulares de abril y diciembre de cada año calendario.
5. Que, asimismo, para realizar el proceso de postulación indicado en el punto anterior, la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, puso a disposición de los/las funcionarios/as interesados, formularios tipo para ingresar su postulación en la página web institucional <https://uchile.cl/u173748>
6. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8°, de la Resolución Exenta 0905/2020, el /la Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, resolverá fundadamente sobre la adjudicación a los postulantes que hayan solicitado cupos de exención arancelaria, en mérito a los antecedentes presentados y la evaluación efectuada por la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP) y la Dirección de Desarrollo Académico, resolución que debe expedirse en un plazo máximo de 60 días contado desde la formalización de la postulación con sus antecedentes completos.
7. Que, la Comisión Evaluadora, integrada por el Sr. Claudio Olea Azar, Director de Desarrollo Académico, de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos y la Sra. Fabiola Divin Silva, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas, de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, revisó los criterios de admisibilidad, puntajes y ponderaciones correspondientes a cada postulante, emitiendo su propuesta fundada por informe de fecha 08 de marzo de 2023.

#### RESUELVO:

1. Apruébase el Informe de la Comisión Evaluadora, integrada por el Sr. Claudio Olea Azar, Director de Desarrollo Académico, de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos y la Sra. Fabiola Divin Silva, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas, de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, de fecha 08 de marzo de 2023.
2. Adjudicase un cupo exento del pago total de aranceles a los/las funcionarios /as que se individualizan a continuación, y que han sido aceptados en el programa académico, curso o actividades que se indica en cada caso, para el periodo académico 2023:

N°	Organismo que dicta el programa de Estudios	Programa de estudios	Persona con cupo exento	Puntaje obtenido
1	Facultad de Ciencias Agronómicas	Diplomado en Análisis Estadístico para Estudios Agropecuarios	Cristian Eduardo Kremer Fariña	25
2	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Dirección y Gestión de Proyectos Vespertino	Ricardo Javier Chancks Fernández	20



UNIVERSIDAD DE CHILE  
Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional

3	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Diploma de postítulo Estrategias y Control de Gestión	Marco Antonio Ganin Amo	35
4	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Diploma de postítulo en ciencia e ingeniería de datos	Rodrigo Enrique Pulgar Tejo	27
5	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Diplomado en Economía Circular	Marcelo Alejandro Mardones Moncada	30
6	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Diplomado en Gerencia Pública	Iris Angélica Lara Ramírez	35
7	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Magíster en Gestión y Políticas Públicas	Gissela Macarena Cabrera Ramos	32
8	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Diploma de postítulo en Administración de Contratos	Luis Gerardo Márquez Menanteaux	25
9	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Diplomado Preparación y Evaluación de Proyecto	Ricardo Fernando Soto Casanova	32
10	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Magíster en Innovación y Emprendimiento En Ciencia y Tecnología ( Primavera 2022)	Bárbara Cinthya Torres Acin	20
11	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Magíster en Innovación y Emprendimiento En Ciencia y Tecnología (2023)	Andrés Ignacio Bustamante Pezoa	27
12	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Diplomado de postítulo en Dirección de Proyectos en Ingeniería y Construcción	Angela Leonora López Núñez	27
13	Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas	Diplomado de postítulo en Bioinformática y Biología Computacional	Caroll Andrea Cuellar Godoy	30
14	Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas	Magíster en Ciencias Farmacéuticas	Miguel Neira Jara	30
15	Facultad de Ciencias Sociales	Magister en Gestión Educacional	Jordi Israel Cucurella Mora	30
16	Facultad de Ciencias Sociales	Magíster en Estudios de Género y Cultura	Valentina Beatriz Medel Ziebrecht	30
17	Facultad de Ciencias Sociales	Magíster en Análisis Sistémico aplicado a la Sociedad	Daniel Alejandro Gutiérrez Rojas	32
18	Facultad de Comunicación e Imagen	Diplomado en Proyectos de Comunicación Digital	Karina Gabriela Buch Guzmán	30
19	Facultad de Comunicación e Imagen	Diplomado de postítulo Animación Experimental	Amaro Hernán Huiriqueo Coñoeppán	32
20	Facultad de Economía y Negocios	MBA Evening (otoño 2022)	Alberto Andrés Garrido Burgos	27
21	Facultad de Economía y Negocios	Magíster en Gestión de Personas y Dinámica Organizacional	Claudia Loreto Cuevas Ogalde	35



22	Facultad de Economía y Negocios	Magister en Tributación	Ramón Eduardo Flores Muñoz	40
23	Facultad de Economía y Negocios	Diplomado de extensión en administración y gestión en salud 2023	María Loreto Saldías Salas	32
24	Facultad de Economía y Negocios	Diplomado de Extensión en Marketing Digital Aplicado	Paola Verónica Herrera Díaz	27
25	Facultad de Economía y Negocios	Magíster en Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios	Esteban Felipe Guzmán Parra	37
26	Facultad de Economía y Negocios	Diplomado en Control de Gestión para Profesionales	Fabiola Valeria de la Vega Rosales	33
27	Facultad de Economía y Negocios	Magister en Contabilidad	Felipe Patricio Muñoz Gutiérrez	30
28	Facultad de Economía y Negocios	Curso de Extensión en Diseño de Procesos 2023	Mariana Alejandra Mora Galleguillos	40
29	Facultad de Economía y Negocios	Diploma en Extensión en Liderazgo Organizacional	Javier Ignacio Carmona Fernández	30
30	Facultad de Economía y Negocios	MBA Evening (otoño 2023)	Nicolás Marcelo Casaletti Vélez	25
31	Facultad de Economía y Negocios	Magister en Control de Gestión	Cristian Andrés Rogazy González	37
32	Facultad de Economía y Negocios	Curso de postítulo en Gestión Estratégica del Sector Público	Mirza Loretto Yáñez Pineda	40
33	Facultad de Economía y Negocios	Magister en Políticas Públicas	Fabián Reinaldo Pino Jorquera	35
34	Facultad de Economía y Negocios	MBA Weekend Profesionales	Eduardo Andrés Fajardo Ibaceta	33
35	Facultad de Economía y Negocios	Diploma Extensión en Gestión de Calidad y Seguridad Asistencial	Patricia Ysabel Soto Malabrigo	30
36	Facultad de Economía y Negocios	Diplomado en Extensión en Inteligencia de Clientes y Big Data	Marcela Edith Llempi Oliveros	40
37	Facultad de Economía y Negocios	Diploma de Extensión en Economía y Finanzas del Cambio Climático	Paulina Roxana Larrondo Valderrama	30
38	Facultad de Filosofía y Humanidades	Magister en Filosofía	Francisco Daniel Castillo Mora	25
39	Facultad de Filosofía y Humanidades	Magister en Bioética	Rodrigo Andrés Chamorro Melo	32
40	Facultad de Gobierno	Magíster en Gobierno y Gerencia Pública Versión Vespertina 2023 – 2024	Luis Alberto Ramos Rodríguez	30
41	Facultad de Gobierno	Diplomado Gestión Financiera Pública	Marcela Antonieta Reveco Álvarez	25



42	Facultad de Medicina	Diploma Bioestadística y Epidemiología Aplicada	Cecilia de las Nieves Cid Friz	23
43	Facultad de Medicina	Introducción al análisis de datos con R	Luz Alicia Cárdenas Jirón	30
44	Facultad de Medicina	Magíster en Microbiología	Manuel Andrés Ampuero Martínez	25
45	Facultad de Medicina	Diploma en Gestión de Calidad, Acreditación y Seguridad en la Atención Clínica	Estefany Ester Olguín Pino	23
46	Facultad de Medicina	Diploma Gestión de Calidad en Salud para la Gestión del Cuidado	Marisol Dominique Osses Gutiérrez	35
47	Facultad de Medicina	Diploma Docencia Universitaria en Enfermería	Wanda Pilar Carrasco Cordero	35
48	Facultad de Medicina	Magíster en Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria	Natalia Karina Azúa Verdugo	30
49	Facultad de Medicina	Diploma Trabajo Colaborativo y Liderazgo Centrado en las Personas para la Gestión del Cuidado	Marcela Paz Soza Díaz	32
50	Facultad de Medicina	Diploma neurociencia clínica y neurorrehabilitación	Román Antonio Alarcón Guajardo	28
51	Facultad de Medicina	Diploma en Perinatología: Fundamento para el Ejercicio del Rol de Matronas y Matrones	Marcela Constanza Fernández León	32
52	Facultad de Medicina	Magíster en Educación en Ciencias de la Salud	Carolina Andrea Tamayo Fuentes	37
53	Facultad de Medicina	Diploma de Enfermería para el Cuidado de la persona en hemodiálisis	Yessica Lidia Valenzuela Bustamante	25
54	Facultad de Odontología	Diploma Procedimientos Estéticos Orofaciales	Ricardo Alejandro Alberto Álvarez Céspedes	30
55	Instituto de Estudios Avanzados en Educación	Diploma de postítulo en Metodologías de Investigación en Educación	Paulina García Torres	27
56	Instituto de Estudios Internacionales	Análisis descriptivo y visualización de datos con R	Tomás Ignacio González Cifuentes	32
57	Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos	Diploma de postítulo Microbiología de Alimentos y su Relación con la Salud del Consumidor	Sonia Esther Sandoval Rojas	32
58	Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos	Magíster en Envejecimiento y Calidad de Vida	Carlos Ignacio Osteicoechea Valbuena	30

3. Notifíquese la presente resolución a todos los postulantes de este proceso, incluyendo copia íntegra



UNIVERSIDAD DE CHILE

Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional

del Informe de la Comisión Evaluadora en el cual se funda y que ha sido aprobado en el N°1 precedente, en forma personal o mediante carta certificada, salvo que el (la) postulante haya renunciado a este tipo de notificación al momento de postular y solicitado que ésta se realice por correo electrónico.

4. El/la postulante que no esté conforme con la decisión de adjudicación del cupo, podrá presentar recurso de reposición ante el (la) Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde que se le notifique la decisión de adjudicación de que trata el N°2 precedente, y en subsidio ante el (la) Rector(a), mediante recurso jerárquico, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880.
5. Los adjudicatarios de un cupo de exención arancelaria deberán dar cumplimiento a las obligaciones de que tratan los Artículos 11 y 12 de la Resolución Exenta N° 0905/2020 y en particular, la entrega del pagaré al que se refiere el Artículo 12, dentro de los plazos que ahí se señalan.
6. Publíquese en la web institucional, en la sección que habilite la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP), el presente acto administrativo, una vez tramitado, conjuntamente con el Informe de la Comisión Evaluadora que lo sustenta.
7. Infórmese a los organismos que dicten el programa académico respectivo, de los resultados que da cuenta la presente Resolución, para los fines pertinentes.
8. Infórmese a decanos(as), directores(as) económicos y jefes(as) de personas de los organismos universitarios, qué funcionarios y funcionarias reciben el beneficio de cupos exentos de arancel, en el presente proceso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

  
Sergio Olavarrieta Soto  
Vicerrector de Asuntos Económicos  
y Gestión Institucional

